

ACORDADA N° 41
AÑO 1983

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el / Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los Señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Elías P. Guastavino, Don César Black y Don Carlos A. Renom, y el Señor Procurador General de la Nación, doctor don Mario Justo López,

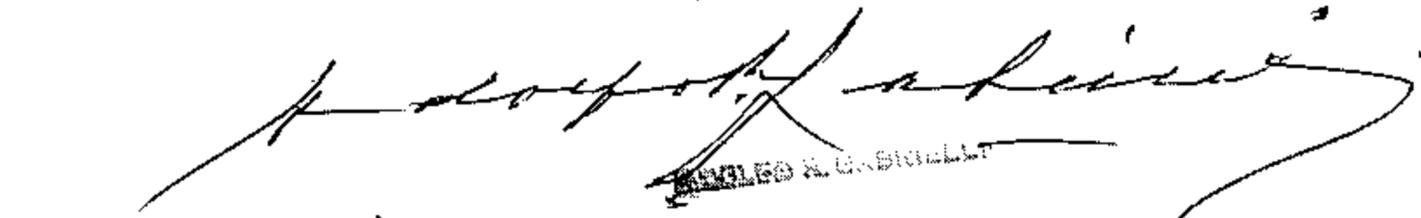
CONSIDERARON:

Que no obstante el carácter parcial del abandono de tareas, a fin de evitar eventuales perjuicios en el ejercicio del derecho de defensa,

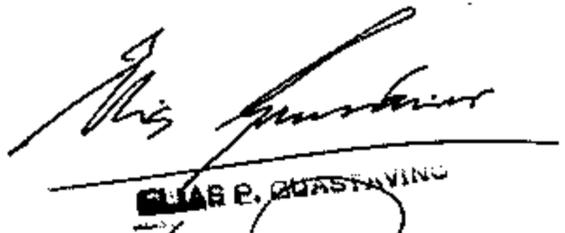
ACORDARON:

Declarar que durante los días 13, 14 y 15 de septiembre quedan / suspendidos los plazos procesales en los Tribunales Nacionales y Federales del país, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


ELIAS P. GUASTAVINO


CESAR BLACK


CARLOS A. RENOM




(see)
EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPLENENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION